



DECRETO N° 5103 /

TEMUCO, 09 DIC. 2025

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 24 espacios para JJVV Ampliación Victoria, en calle Inés de Suarez entre Av. Pedro de Valdivia y Pje los Olivos, Comuna de Temuco, el día 20 y 21 de diciembre del 2025.
- 2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Dpto. de Desarrollo Económico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 24 espacios de comercialización cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en calle Inés de Suarez entre Av. Pedro de Valdivia y Pje los Olivos, Comuna de Temuco, el día 20 y 21 de diciembre del 2025.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
1	CARIPE	ÑANCULEO	PAMELA ISABEL		ROPA NUEVA Y USADA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
2	ESPINOZA	AGUILERA	ANA MARIANE		JUGUETES Y ROPA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
3	PAILLAL	MARILEO	DENIS NICOLE		PRODUCTOS DE BELLEZA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
4	MUÑOZ	RODRIGUEZ	TAMARA AMBAR		PRODUCTOS DE BELLEZA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
5	CACERES	LOPEZ	DEYSSI MARICELA		SNACK Y ACCESORIOS DE MASCOTA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
6	COLILAF	SANDOVAL	MARIA INES		PAN DE PASCUA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
7	FERNANDEZ	COÑOEPAN	CAROLINA MICHEL		PAPELERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3

3205436.-

8	CARRASCO	SEPULVEDA	PABLA ANDREA		ROPA Y ACCESORIOS	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
9	ECHEVERRIA	ROJAS	CAMILA		ARTICULOS NAVIDAD	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
10	TORRES	AGUILERA	MONSERRAT ARACELY		ROPA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
11	AGUILERA	BARRA	GLORIA ESTER		ROPA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
12	ULLOA	GARRIDO	MARIA MAGDALENA		ARTICULOS NAVIDAD	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
13	RIVERO	BIRKE	BELEN ANDREA		PRODUCTOS DE BELLEZA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
14	BRAVO	CANAVES	ANDREA ELIZABETH		ACCESORIOS PARA MASCOTA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
15	VERGARA	MERA	ELDA BERTA		ROPA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
16	MELIPIL	MARTINEZ	MURIEL ANTONIA		SUBLIMACION	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
17	VASQUEZ	PEREZ	LILI MARLEN		PAN DE PASCUA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
18	BOCAZ	MILLALONCO	CLAUDIA ANDREA		ROPA DE CASA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
19	MORA	SOTO	NICOLE ALEJANDRA		ROPA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
20	BRAVO	GAJARDO	ALICIA ELIZABETH		PAN DE PASCUA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
21	VILLALOBOS	BRAVO	ANGELA ANAIS		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
22	CURIHUAL	CURIHUAL	GLORIA ESTER		PAN DE PASCUA	SIN MOROSIDAD, EXENTO DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART, 13, BIS 3
23	MUTTEL	BAEZA	ROBERTO ANTONIO		CARTERA Y MALETAS	SIN MOROSIDAD
24	ANTITUR	LEFIMIL	JUAN CARLOS		BAZAR Y PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina desde el N°1 al N°22 se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 bis 3 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas, desde el N°23 al N°24 deberán pagar la suma de 0,05 UTM, por concepto de ocupación de un Bien Nacional y de uso Público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°10 letra a) de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002.

4.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

5.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al Sr Rodrigo Pinto Manosalva, profesional a contrata grado 9, Coordinador del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/RFM/mgo

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad Temuco
Asesoría Jurídica
V.B.